



Legaspy # 760 entre Altamirano y Gómez Farías, Colonia Centro
La Paz, BCS, C. P. 23000 México
Tel./Fax +52 (612)122-3824
www.fasol-ac.org

CONVENIO DE COLABORACION 2011

Convenio de Colaboración y Apoyo para el Desarrollo de Proyectos Sociales y Ambientales que celebran por una parte el Fondo Acción Solidaria, A.C., representada por la C. ARTEMISA CASTRO FÉLIX, a quien para efectos de identificación en lo subsecuente se denominará como “**EL FONDO**”; por otra parte comparece el grupo denominado **CENTRO MEXICANO DE ESTUDIOS PARA LA CONSERVACIÓN, A.C.** representada por la C. **JUANA SANCHEZ ROBLES** a quien en lo subsecuente se le denominará como “**EL BENEFICIARIO**”; quienes acreditan sus respectivas personalidades y calidades con los documentos notariales que se agregan al presente convenio y que forman parte integrante del mismo, los cuales proceden de común acuerdo a manifestar los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- A) Que “**EL FONDO**” es una asociación civil sin fines de lucro, constituida con el objeto de Impulsar y acompañar un movimiento socio-ambiental solidario, que promueva el desarrollo sustentable en las comunidades de México, y quien a su vez recibe fondos de donantes particulares e institucionales, nacionales y extranjeros, para que estos sean canalizados a grupos comunitarios y de base, para la realización de proyectos de tipo socio-ambiental en la región del noroeste mexicano.
- B) Que a fin de procurar el desarrollo de sus objetivos y apoyar a los grupos comunitarios canalizándoles legalmente los recursos para el desarrollo de los proyectos que le sean propuestos y que les autorice de acuerdo con sus fines, suscriben el presente convenio.
- C) Que una vez que “**EL FONDO**” ha recibido de parte de “**EL BENEFICIARIO**” una propuesta para el desarrollo de un proyecto que cumple con las características necesarias para el desarrollo de su objeto social, de tipo socio-ambiental que denominaron “**REALIZACION DE CORTOMETRAJE EN LA COMUNIDAD DEL CAPULLO**”, otorgará los recursos para su conformación.

Establecido lo anterior los suscriptores del presente convenio manifiestan respectivamente las siguientes:

DECLARACIONES

“EL FONDO” por conducto de su Representante manifiesta:

- A) Que con el objeto de cumplir, realizar y desarrollar su objeto social ha decidido otorgar el apoyo económico a “EL BENEFICIARIO”; a través de los mecanismos necesarios para el desarrollo del proyecto que se denominará “**REALIZACION DE CORTOMETRAJE EN LA COMUNIDAD DEL CAPULLO**”.
- B) Que igualmente manifiesta su conformidad con las declaraciones que realiza en el presente convenio “EL BENEFICIARIO”.
- C) Estar inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público bajo el Régimen de Organizaciones Sin Fines de Lucro (Asociación Civil).
- D) Que su Registro Federal de Contribuyentes es: FAS070622D51.
- E) Tener su domicilio en: Legaspy #760 entre Altamirano y Gómez Farías, Colonia Centro, La Paz Baja California Sur. CP 23000 México.

“EL BENEFICIARIO” por conducto de su Representante manifiesta:

- A) **CENTRO MEXICANO DE ESTUDIOS PARA LA CONSERVACIÓN** declara representar a un grupo de personas mexicanas legalmente asociadas sin fines de lucro y que fungirá como representante, obligado solidario y responsable del cabal desarrollo del proyecto, que se encuentran legalmente constituida conforme a las leyes de nuestro país, lo cual se formalizó el día 1 del mes **JULIO** de **2006** en la ciudad de **Ensenada, Baja California (Acta Constitutiva No. 11,254)**, con el objeto de **apoyar a las Asociaciones civiles en las actividades que permitan detener aquellos proyecto de desarrollo que son considerados de alto riesgo para la comunidad de Ensenada.**
- B) Que por su conducto y previamente a la suscripción del presente convenio hizo llegar a la representante de “EL FONDO” una propuesta de proyecto que cumple con las características necesarias para el desarrollo de su objeto social, de tipo socio-ambiental que denominaron “**REALIZACION DE CORTOMETRAJE EN LA COMUNIDAD DEL CAPULLO**”, mismo que le fue aprobado y autorizado, y que no podrá ser modificado de forma alguna salvo con la autorización expresa de “EL FONDO”.
- C) Que dicho proyecto lo llevará a cabo de manera conjunta con el grupo que representa, obligándose a desarrollarlo y cumplimentarlo a cabalidad en los términos propuestos y con el ejercicio de los recursos que le han sido autorizados para tal efecto, los cuales aplicarán de manera total al mismo.

- D) A fin de que le sean suministrados los recursos para el desarrollo del proyecto, otorgará a favor de “EL FONDO” una factura que ampare la cantidad que le será transferida para el desarrollo del proyecto, la cual deberá reunir los requisitos que para tal efecto determina la Secretaría de Hacienda y el Servicios de Administración Tributaria.
- E) Por su parte se compromete a respaldar y sustentar documentalmente las erogaciones que realice de los fondos recibidos para el desarrollo del proyecto.
- F) El suscrito firmante y representante del grupo beneficiario será el único conducto para recibir las ministraciones de fondos.
- G) Manifiesta que se hará cargo de los registros y controles contables necesarios para sustentar los movimientos de recursos que reciba de “EL FONDO”.
- H) Que su representada se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Régimen de Organizaciones Sin Fines de Lucro (Asociación Civil).
- I) Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **FRA010707RA0.**
- J) Tener su domicilio fiscal en: **México No. 477 2A, Col. Perla, Ensenada, B.C., C.P. 23000.**

Los suscriptores del presente documento proceden a otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes signantes convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración y Apoyo para el Desarrollo de Proyectos Sociales y Ambientales, para realizar el proyecto denominado “**REALIZACION DE CORTOMETRAJE EN LA COMUNIDAD DEL CAPULLO**”, el cual se efectuará conforme a los lineamientos establecidos por “EL FONDO” en el Formulario Único 2011 de la Organización, firmado, aceptado y presentado por éste, que forma parte integrante del presente acuerdo de voluntades como anexo al mismo y respecto del cual se encuentran conformes.

SEGUNDA.- “EL FONDO” se obliga a transferir a la cuenta bancaria de “EL BENEFICIARIO”; para que éste aplique los recursos recibidos al desarrollo del mencionado proyecto; la cantidad total de **\$ 3,500 PESOS M.N. (Tres mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**

TERCERA.- “EL BENEFICIARIO” se obliga a elaborar y entregar a “EL FONDO” un informe financiero en el que detalle los rubros en que fueron ejercidos y aplicados los recursos provistos por “EL FONDO”.

CUARTA.- “EL BENEFICIARIO” se obliga a presentar a “EL FONDO” un informe por escrito de los resultados del proyecto, el cual deberá presentarse al término de un año calendario referenciado a la fecha de suscripción del presente convenio o al finalizar la ejecución del mismo. El informe consistirá de manera enunciativa más no limitativa en un reporte narrativo; así como de un archivo fotográfico de las actividades realizadas con los recursos otorgados.

QUINTA.- “EL FONDO” se obliga a cubrir el monto total del proyecto mencionado en la cláusula primera de éste mismo convenio, una vez que cuente con toda la documentación solicitada, debidamente requisitada y firmada en original, la cual deberá ser enviada por correo postal o mensajería a la dirección de “EL FONDO”. El otorgamiento de los recursos se llevará a cabo mediante una transferencia bancaria que realizará a la cuenta de “EL BENEFICIARIO” la cual se encuentra aperturada en la Institución Bancaria denominada Grupo Financiero HSBC con número 12458745863 y CLABE Bancaria para dicha transferencia número 1458574266471545.

SEXTA.- La aportación realizada por “EL FONDO” para el desarrollo del mencionado proyecto, se limita exclusivamente a una única transferencia de fondos a la cuenta bancaria de “EL BENEFICIARIO” por el monto ya establecido en este convenio, por lo que la primera de las nombradas, no cubrirá gastos adicionales o eventuales que se pudieran desprender o se desprendan del mismo, ni tampoco aportará equipo, instalaciones o personal para su ejecución, siendo responsabilidad exclusiva de “EL BENEFICIARIO” quien se obliga a responder en todos los ámbitos por ello y a dejar a salvo y en paz a “EL FONDO” por dichos conceptos.

Las partes manifiestan que en la conformación y desarrollo del presente convenio y del objeto del mismo; como es el proyecto a desarrollar; actúan de manera conjunta, concatenada y mediante una responsabilidad solidaria de llevarlo a cabo, documentar su resultado y del manejo cabal del mismo.

SEPTIMA.- Las partes convienen en darse aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio y por los que hasta en tanto no se informe del mismo, de manera fehaciente, las comunicaciones que se giren o las notificaciones que se practiquen se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en sus respectivas declaraciones, las cuales deberán realizarse de forma personal a los representantes de las partes.

NOVENA.- Las partes que intervienen en la celebración del presente convenio, señalan que en caso que se suscite alguna aclaración o controversia respecto a la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común en Baja California Sur, renunciando en forma expresa al fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder con motivo de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Los contratantes declaran conocer en todas y cada una de sus partes las cláusulas contenidas en el presente convenio, enterándose expresamente de las obligaciones así como

de los derechos que, haciéndose sabedores de ello firmando de conformidad y manifestando que no existe dolo, violencia, mala fe, o cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiese invalidar, modificar o nulificar la celebración del presente documento.

Leído íntegramente el presente convenio por “EL FONDO“ y “EL BENEFICIARIO”, ante los testigos que intervienen, lo ratifican y firman de conformidad a los **01** días del mes de **Marzo** del **2011**, en la Ciudad de **La Paz, B. C. S.**

EL FONDO

EL BENEFICIARIO

TESTIGOS:
